

N.REF: SGPEFTA y RRCC/Contratación y GE/RLJ

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL CONTRATO

EXPEDIENTE N° CONTR 2026/12753

TÍTULO: Servicio de mantenimiento y asistencia de las instalaciones de detección de incendios y sus medios de extinción en la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sita en Av. Antonio Pascual Acosta, n.º 1 y la sede del Servicio de Formación para el Empleo, sita en Paseo de la Estación 42, adscritas todas ellas a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén.

CONTRATO DE: SERVICIOS

CÓDIGO CPV: 50413200-5 Servicio de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios

Vista la necesidad de dotar a las sedes descritas en el título de la presente memoria, todas ellas gestionadas por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén, de los medios personales y materiales, que aseguren el correcto mantenimiento y asistencia de las instalaciones de detección de incendios y sus medios de extinción; se informa la insuficiencia de medios, teniendo en cuenta que esta Delegación Territorial no está acreditada para prestar estos servicios ni dispone en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, de ninguna categoría específica dedicada a esta finalidad y con la cualificación legal necesaria para la misma, conforme a lo establecido en el anexo III del RD 513/2017, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios, el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados, así como el Reglamento UE 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero, Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado y Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial. Por tanto, se hace necesario recurrir a los servicios ajenos a la Administración, mediante los sistemas de contratación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el resto de disposiciones de igual o inferior rango que no se opongan a lo dispuesto en la referida normativa legal, de conformidad con su Disposición derogatoria; justificándose, en consecuencia, el inicio del expediente de contratación en la falta de personal específico y materiales necesarios para la realización de este trabajo.

Los sistemas de detección de incendios y sus medios de extinción a mantener se engloban en dos lotes y están situados en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Avenida Antonio Pascual Acosta, 1 de Jaén y la sede del Servicio de Formación, sita en Paseo de la Estación 42 de Jaén.



MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA		25/06/2026 17:06:29	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwL4bNACbxC999SJC1q48pd7L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dado que el servicio de referencia, para esas dependencias, es una necesidad básica a satisfacer se requiere un contrato que garantice la continuidad de estas labores.

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

Desde esta Delegación Territorial se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del **contrato de servicios** definido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se adjudicará mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 60.000,00€, en tramitación ordinaria. siendo el objeto principal del mismo el mantenimiento y asistencia de las instalaciones de detección de incendios y sus medios de extinción en la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sita en Av. Antonio Pascual Acosta, n.º 1, la sede del Servicio de Formación para el Empleo, sita en Paseo de la Estación 42 de Jaén, con las siguientes características:

DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con el art. 99,3 de la LCSP, procede la división del contrato en lotes y teniendo en cuenta las características propias del servicio a prestar, se han procedido a su división en dos lotes:

- Lote 1 para el sistema existente en Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
- Lote 2 para el sistema existente en las sedes de Paseo de la Estación 42 de Jaén.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación sin IVA: **4.853,61** euros

Importe IVA: **1.019,26** euros

Importe del contrato IVA incluido: **5.872,87** euros

Valor estimado: **14.560,82** euros IVA excluido

LOTES	TOTAL COSTE SIN IVA	IVA	COSTE CON IVA	VALOR ESTIMADO
LOTE 1	3.642,57	764,94	4.407,51	10.927,70
LOTE 2	1.211,04	254,32	1.465,36	3.633,12
TOTAL CONTRATO	4.853,61	1.019,26	5.872,87	14.560,82

PARTIDA PRESUPUESTARIA

Al ser los pagos de carácter trimestral y ser el comienzo de la ejecución aproximadamente para el 1 de agosto de 2026, el primer pago se realizaría cuando se realice la primera revisión trimestral que tiene que producirse dentro de los quince días desde la formalización del contrato. Por consiguiente, en el año 2026 se realizará un pago en agosto y otro en noviembre (dentro de los primeros quince días) correspondiente a la segunda revisión, quedando el resto de revisiones imputables a la anualidad de 2027.

MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA		25/06/2026 17:06:29	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwL4bNACbxC999SJC1q48p4d7L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1 Y LOTE 2

LOTE	Año	Importe	Partida Presupuestaria
1 CPRL	2026	2.203,76 €	G/31C/21301/23
1 CPRL	2027	2.203,75 €	G/31C/21301/23
2 CF	2026	732,68 €	G/12S/21301/23
2 CF	2027	732,68 €	G/12S/21301/23

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se hace necesario iniciar la contratación que se propone, a través de un Contrato de Servicios de mantenimiento y asistencia de las instalaciones de detección de incendios y sus medios de extinción en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Avenida Antonio Pascual Acosta, 1 de Jaén y la sede de Paseo de la Estación 42 de Jaén, que se celebrará con empresas o profesionales del sector, con arreglo a lo previsto en el art 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/23/UE Y 2014/24/UE, de 24 de febrero de 2014, y el resto de disposiciones de igual e inferior rango que no se opongan a lo dispuestos en la presente Ley.

Esta Delegación Territorial para hacer frente a dicha necesidad y de acuerdo con los presupuestos asignados ha previsto la disponibilidad de créditos necesarios para la realización de dicho contrato. Y, de acuerdo con los artículos 166, 167 y 168 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el mismo se procederá a tramitar mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, el anterior contrato se tramitó mediante Procedimiento negociado sin publicidad, quedando desierto(CONTR 2025 420848).

Motivada y determinada la necesidad del contrato de conformidad con los arts. 28 y 116 de la LCSP, así como el art. 73 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone que su ejecución se realice con las características que se exponen a continuación.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de **12 meses**, contados desde la formalización del mismo. Con posibilidad de **dos prórrogas** de 12 meses cada una, y teniendo previsto su inicio aproximadamente para el **1 de agosto de 2026**.

PAGO DEL PRECIO

Se realizará mediante **pagos trimestrales**(como se ha especificado en el punto de partidas presupuestarias), conforme establece el Anexo I del PCAP que rige el contrato, para lo que deberá presentar la correspondiente factura.

MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA		25/06/2026 17:06:29	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwL4bNACbxC999SJC1q48p4d7L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la oferta económica y las mejoras ofertadas por el licitador respecto a resolver las posibles averías y las solicitudes de intervención en un tiempo inferior al previsto en el PPT, así como el ofrecimiento de hasta dos cursos de formación teórico-práctica.

Además se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato, el garantizar la protección de la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los Convenios Colectivos sectoriales y territoriales aplicables; y garantizar la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables: La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato.

El procedimiento de adjudicación se realizará utilizando la tramitación ordinaria conforme a lo establecido en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero(en adelante LCSP), por el **procedimiento abierto simplificado abreviado**, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 60.000,00€. Quedan justificados los criterios de adjudicación seleccionados en base a que las personas licitadoras serán invitadas por este órgano de contratación, negociando los términos del contrato con los licitadores, tras lo cual podrá presentar una proposición que se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa.

LA SECRETARIA PROVINCIAL DE EMPLEO,

EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN

MARÍA DEL MAR HERREROS HUETA		25/06/2026 17:06:29	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwL4bNACbxC999SJC1q48p4d7L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	